



CALDERÓN DE LA BARCA, 8-3.º B
39002 SANTANDER
Teléf: 942 31 12 05 - Fax: 942 21 18 11
E-mail: siepcantabria@gmail.com

SIEP INFORMA

Reunión del Comité de Empresa con la Dirección General de Montes

Asunto: Horarios de las cuadrillas de montes

Por parte de la Dirección acudieron el Secretario General de la Consejería, el Director General de Montes, y los Jefes de Servicio de Administración General de la Consejería y Coordinación de la Dirección.

El calendario propuesto por la Administración no ha sido firmado por esta organización sindical, ni por ninguna otra de las presentes. La Dirección ha transmitido su intención de aplicarlo a partir del próximo miércoles, firmado por los representantes de la administración exclusivamente.

Los motivos de SIEP para no firmar este calendario son principalmente:

- 1.- Reivindicación de que existan dos calendarios, uno de nivel 1 y otro de nivel 2, y que en ***el nivel 2 queden reflejados los turnos*** de mañana, tarde o noche, de manera que la cuadrilla conozca su horario con antelación, cosa que ahora no sucede.
- 2.- Que todos los ***puntos de reunión*** de las cuadrillas dispongan de ***instalaciones adecuadas*** para que los trabajadores dispongan de espacios apropiados para cambios de ropa, almacenaje de herramienta, cobijo, etc., lo cual este sindicato ha reclamado reiteradamente ya que no todas las comarcas disponen de ellas.
- 3.- Que se estudie y se haga viable habilitar instalaciones de la Administración para dar ***alojamiento para todo el personal de nivel 1*** que vive fuera de la comarca, al que en muchas ocasiones le cuesta dinero cumplir con las condiciones del operativo. Esta reivindicación se ha mantenido con el anterior ejecutivo y el actual. Se planteó por primera vez al actual Director General de Montes con fecha 26 de julio de 2011 como una de las prioridades a solucionar, dado que no se están retribuyendo económicamente los servicios especiales de nivel 1.

Precisamente, y en lo que se refiere a la compensación económica, desde la Consejería han afirmado ***que el actual Decreto de incendios "no debería haberse publicado"***, y que ***"el cobro era inviable porque***

cuando se firmó el decreto ya existía la Ley de Estabilidad Presupuestaria".

Además añadieron que el Decreto "está objetado por Intervención General porque la ley ya decía que no podían aumentarse las retribuciones". Aunque han mencionado la "**posibilidad de derogación del mismo**", también afirmaron que "derogarlo implicaría dejar vigente el anterior, lo cual no parece viable, por lo que están estudiando una salida, aunque están atados por las leyes".

Desconocemos cuál puede ser esta salida, pero desde SIEP hemos recordado la **IRRESPONSABILIDAD** de firmar un decreto que ha variado sustancialmente las condiciones de trabajo sin tener perfectamente atadas las compensaciones que deben acompañar a estos cambios. **Ahora todos ven con claridad los problemas que ha traído hacer las cosas tarde y mal**, pero no las soluciones a esta situación. SIEP desde el principio defendió una fórmula, el pago por los servicios efectivos prestados, que no se tuvo en cuenta y que no habría desembocado en lo que parece un callejón sin salida. Desde SIEP consideramos que siempre hubiera podido defenderse el pago por servicios prestados, pero el interés de incrementar las retribuciones para todos sin reconocer retribuciones específicas ha traído esta situación.

CAPATACES A ENCARGADOS

Hemos advertido a la Administración que ya hemos dado todos los pasos necesarios para **interponer el conflicto colectivo ante el incumplimiento de la tabla de integración del VIII Convenio Colectivo**, que con total claridad refleja la integración con efecto 1 de enero de 2011. La falta de voluntad y el juego que la administración y los sindicatos firmantes se han traído ha llegado a su fin. Nos podemos encontrar con un Juez que diga que no procede incremento salarial como mandan las leyes aprobadas al efecto, pero entendemos que la integración de la categoría no es cuestionable. Si tienen voluntad de solucionar los temas pendientes están a tiempo, de lo contrario nos veremos en la necesidad de seguir judicializando la relación con la Administración.

CONCURSO DE TAMNS

Igualmente hemos pedido que se convoque concurso del cuerpo de técnicos auxiliares del medio natural. No se ha contestado, esperamos que lo estudien.

Por último, desde este sindicato hemos reiterado la necesidad de que las instrucciones de trabajo se plasmen en criterios uniformes para todas las comarcas, con normas claras y por escrito que se hagan llegar a todos los trabajadores al igual que los calendarios.

Un saludo y seguiremos informando

SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS